

## ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES

### INFORMACIÓN GENERAL SOBRE ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS PARA FAMILIAS, ALUMNADO, PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE.

La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte mediante resolución de fecha 22 de septiembre de 2023 ha convocado elecciones a Consejos Escolares de Centros Docentes no Universitarios (DOCV nº9692 del 27 de septiembre)

Para su información les expondré de forma resumida los puntos más importantes.

**¿Qué es el Consejo Escolar?** Es el órgano de participación de todos los sectores que forman la Comunidad Escolar.

**¿Cuáles son sus funciones?** Entre las más importantes destacan:

1. Elegir al Director o Directora.
2. Proponer su revocación.
3. Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas con arreglo a la Ley.
4. Resolver conflictos e imponer sanciones en materia de disciplina.
5. Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Centro.
6. Elaborar directrices de las actividades extraescolares.
7. Aprobar y evaluar la programación general del Centro.
8. Aprobar el Reglamento de Régimen Interior.
9. Conocer la evolución del rendimiento escolar general.
10. Informar de la Memoria del Centro.

**¿Quiénes componen el Consejo Escolar?**

- El Director o Directora que es el Presidente.
- El Jefe de Estudios.
- El Secretario o Secretaria del Centro, con voz pero sin voto.
- 1 Concejal o representante del Ayuntamiento.
- 5 Padres o madres de alumnos del centro.
- 7 Profesores o profesoras.
- 4 Alumnos o alumnas
- 1 Representante del Personal de Administración y Servicios.

Le corresponde a nuestro centro la Renovación Parcial de la primera mitad de los representantes en el Consejo Escolar, por lo que estas elecciones decidirán la renovación de:

-4 miembros de los 7 que componen el sector de personal docente

-2 representantes de los 5 que componen el sector de familias (más 1 representante designado por el AMPA)

-2 representantes de los 4 que componen el sector del alumnado.

Tras la constitución de la Junta Electoral el pasado 13 de octubre, con la finalidad de organizar estas elecciones y garantizar su correcto desarrollo, se aprobó el Calendario Electoral del que se informa a continuación.

### **Calendario Electoral**

- 18 de octubre se publicará el Censo Electoral.
- Hasta el 7 de noviembre presentación de candidaturas, en la secretaría del centro de 9 a 14 horas, según impreso que se puede recoger previamente.
- 8 de noviembre proclamación y publicación de Candidaturas.
- El 10 de noviembre, resolución de las posibles reclamaciones a las Candidaturas.
- El 14 de noviembre se publicarán las candidaturas definitivas
- Celebración de Elecciones el día 23 de noviembre.
- 27 de Noviembre proclamación de los candidatos electos
- Sesión Constitutiva del Consejo el 14 de diciembre.

**Formas de voto.** Hay tres formas de ejercer el derecho y deber de voto:

- La votación directa en la mesa electoral,
- Por correo, el voto tiene que ir dentro de un sobre cerrado y firmado por el elector o electora en la solapa. Dicho sobre ha de ir dentro de otro sobre junto a una fotocopia del DNI, pasaporte o carnet de conducir, que se le entregará a la mesa electoral, antes del comienzo del escrutinio, por una persona debidamente autorizada.
- Voto delegado: La Junta Electoral ha decidido admitir en el horario establecido la modalidad de voto entregado mediante mensajero (hijo/a, familiar o mandatario) siguiendo las mismas instrucciones que para el voto por correo.

Lugar y horario de votación: La mesa electoral se establecerá en la Sala de Visitas del instituto. El horario establecido es de 12,00 a 15,00 horas.

Requisitos: Para ejercer el derecho presencial de voto, los electores acudirán provistos de su DNI, permiso de conducción o pasaporte.

Papeletas electorales: Se podrá anotar hasta un máximo de dos candidatos. A tal efecto. La Junta Electoral elaborará las papeletas pertinentes.

Después de esta breve información, solamente me queda animarles a la participación en las elecciones, bien sea votando, presentando candidaturas o aceptando el cargo que le pueda corresponder por sorteo.

También les recuerdo que la Dirección está abierta a resolver cuántas dudas les plantee dicho proceso, aprovechando este comunicado para expresarles mi consideración.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL

Ana María Esteve López



SERVICIO TERRITORIAL DE ALICANTE  
**I.E.S. MONASTIL**

C/ Séneca, 3 -03600 ELDA (ALICANTE)  
Tfno. 966 957 325 - Fax: 966 957 326  
e-mail: 03010156@edu.gva.es  
www.iesmonastil.edu.gva.es

